01/02/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los nuevos delitos de acoso inmobiliario y acoso laboral

Especial Reforma del Código Penal (IV)

Por Inés Portabella Cornet. Abogado. Profesora de Dº Penal. Facultad de Derecho Esade.

EN BREVE: "La –por el momento- última reforma del Código Penal (publicada en el B.O.E. del pasado 23 de junio), tiene entre sus principales novedades la introducción de nuevos tipos penales de coacciones (artículo 172) y contra la integridad moral (artículo 173), destinados a castigar específicamente los supuestos de acoso inmobiliario y acoso laboral, procediendo para ello a:

- Añadir un tercer párrafo al apartado 1 del artículo 172, para sancionar específicamente como delito de coacciones el acoso inmobiliario.

- Introducir un segundo y un tercer párrafo al apartado 1 del artículo 173 que castigan, como nuevas figuras específicas del delito contra la integridad moral, los supuestos de acoso laboral y acoso inmobiliario."

1.- LA REGULACIÓN DEL ACOSO INMOBILIARIO

Tal y como indica el preámbulo de la Ley Orgánica 5/2010, la proliferación durante la última década de con

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF